



Anexo 2

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Académico. Doctor en Educación.
Tipo Jornada	Calidad Contrata, Jornada Completa
Unidad de desempeño	Depto. de Educación (PMI ULA 1503)
Lugar de desempeño	Campus Puerto Montt
Observaciones	Debe responder académicamente, de preferencia, a los requerimientos del PMI 1503.

II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 19, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título Universitario Habilitante	Profesor de artes o artes visuales-Licenciado en educación o licenciado en artes.
b) Grado Académico	Doctor en educación.
c) Capacitación y Perfeccionamiento	Artes visuales, didáctica y evaluación
d) Experiencia en Docencia	Preferentemente en Educación Superior en didáctica y evaluación de las artes visuales.
e) Experiencia en Investigación	Experiencia en proyectos de investigación tipo Fondecyt – Fondef – Fondap - Fonide o equivalente, como investigador responsable en los últimos cinco años o como co- investigador.
f) Ponencias	En congresos nacionales e internacionales
g) Publicaciones	Publicaciones ISI, Scopus, Latindex en los últimos 5 años

C) Complementarios

El Departamento podrá determinar algunas competencias complementarias que serán dadas a conocer al Postulante en el llamado a concurso.

- a) Capacidad de Trabajo en Equipo (competencia institucional).
- b) Orientación a la Calidad (competencia institucional).
- c) Compromiso (competencia institucional).
- d) Liderazgo (competencia institucional).
- e) Manejo de segundo idioma.
- f) Redes nacionales e internacionales en la especialidad

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- a) Ficha Postulante (Anexo 4).
- b) Currículum Vitae (Anexo 5).
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- d) Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten estudios de postgrados y/o capacitación.

V. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en las oficinas de partes del campus Osorno, Puerto Montt y Santiago de la Universidad de los Lagos, a contar del **día 20 de marzo del 2016, desde las 08:30 horas, hasta el día 03 de abril de 2016, a las 23:59 horas.** Además, estarán publicadas, en el mismo periodo, en el sitio Web de la Universidad: www.ulagos.cl.

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Vicerrectoría Académica y presentadas por el postulante personalmente en las oficinas de partes del campus de la institución o al e-mail selección@ulagos.cl, o por carta certificada o por la persona que mediante poder simple el postulante designe debidamente, a contar del **día 20 de marzo de 2016, desde las 08:30 horas, hasta el día 03 de Abril de 2016, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en sobre cerrado, indicando en su exterior, el nombre, Departamento o Centro y cargo al que postula.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes, independiente de la forma en que se envíen, **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos físicamente.**

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

"Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos"

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

GRADO O TÍTULO MÁXIMO	PUNTOS
Doctor	30
Magíster	20
Licenciado	10
Titulado	10

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

Puntaje máximo en Formación Académica

30 puntos

B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1 punto por año	10 puntos
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Internacional Fondecyt, Fondef,... Institucionales	10 puntos 1 a 10 1 a 05 1 a 02
PONENCIAS EN CONGRESOS Y CREACIONES ARTÍSTICAS 0,5 puntos por cada una	05 puntos
ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS 1 punto por cada uno	05 puntos

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS 1 punto por cada uno	05 puntos
PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS 1 a 5	05 puntos

Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo

40 puntos

C.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Informados previamente por la Unidad Académica que convoca al concurso 1 a 10

Puntaje máximo Requisitos Complementarios

10 puntos

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES

80 puntos

PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN

40 puntos

D.- ENTREVISTA PERSONAL

1 a 20

20 puntos

PUNTAJE TOTAL GENERAL

100 puntos

E) Puntaje Mínimo de Preselección.

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

F) Asignación de Puntajes.

La Pauta de Evaluación incluida en la letra (c) anterior, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 40% a la Experiencia Relacionada con el Cargo, un 10% a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

G) Entrevista Personal.

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que ella misma determine. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados "seleccionados" en orden de prelación.

H) Evaluación Psicológica.

La Comisión Seleccionadora puede establecer la necesidad de una entrevista psicológica a los postulantes seleccionados, realizada por un especialista de la Universidad o externa a ella y su resultado será considerado en la resolución final.

I) Comunicación de Resultados.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.